



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Secretaría de las Culturas y Artes (SECULTA), con domicilio ubicado en Tercera Privada de Pinos, · 105, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050. Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protecciones de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que proporcionen a esta Secretaría serán utilizados para los siguientes fines:

- La Unidad Administrativa: Recabará los datos para la elaboración de los expedientes del personal que labora en la Secretaría de Culturas y Artes, a fin de efectuar los trámites y procedimiento de selección y contratación del personal y verificar los datos de identificación, experiencia laboral y académico. Requiriendo los datos que a continuación se describen:
 1. Datos de identificación: Nombre, estado civil, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad.
 2. Datos de contacto: Domicilio, Correo Electrónico, teléfono fijo, teléfono móvil.
 3. Datos laborales: Antecedentes laborales: puestos, cargos y comisiones ocupadas con anterioridad, experiencia profesional, referencias laborales, fechas de ingreso y salida de sus anteriores empleos.
 4. Datos académicos: Nivel académico actual, trayectoria educativa, títulos profesionales, número de cédula profesional o acreditación de último grado académico, certificados, diplomas o reconocimientos.
 5. Datos patrimoniales y/o financieros: Constancia de no inhabilitación, Constancia de no adeudo financiero, número de cuenta bancaria, clabe interbancaria, número de seguridad social, declaración de situación patrimonial, otros ingresos.



6. Datos de media a filiación, así como fotografías.

Adicionalmente de los datos personales descritos con anterioridad, requieren los siguientes datos considerados como sensibles como lo establece el artículo 3 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Datos clínicos: Certificado Médico y tipo de sangre.

Respecto a la elaboración de gafetes oficiales de los trabajadores de la Secretaría de las Culturas y Artes, utilizan los siguientes datos personales y sensibles: Nombre, cargo y/o nivel, número único de personal, número único de empleado, clave única de registro, registro federal de contribuyente, domicilio, número de teléfono móvil, nombre y número de teléfono de un contacto para avisar en caso de emergencias, número de seguridad social, tipo de sangre y datos clínicos en casos de alergias, cabe aclarar que el personal que elabora los gafetes oficiales es designado por el Titular de la unidad administrativa de ésta Secretaría, y quien es el responsable del tratamiento de los datos personales y sensibles.

La Titular de la Secretaría; Secretaría Particular; Asesores; Subsecretaría de Planeación Estratégica; Dirección de Conservación y Divulgación Cultural; Coordinación de Bibliotecas Públicas Municipales; Departamento de Biblioteca Pública Central; Departamento de la Diversidad Cultural y del Patrimonio; Departamento de información Cultural; Dirección de Atención Cultural Comunitaria; Coordinación de Teatros; Dirección del Centro de Iniciación Musical de Oaxaca; Dirección de Artes Plásticas "Rufino Tamayo"; Departamento de Desarrollo Cultural Regional; Departamento de Vinculación Municipal; Departamento de Atención a la Comunalidad; Dirección de Promoción Artística y Cultural, Dirección de la Orquesta Sinfónica de Oaxaca; Dirección de Banda de Musical del Estado; Dirección de la Orquesta Primavera de Oaxaca; Dirección de la Marimba del Estado; Departamento de Formación Artística; Departamento de Fomento Cultural; Departamento de Publicaciones y Fomento a la Lectura; Unidad Administrativa; Departamento de Recursos Financieros, Unidad de Difusión Cultural; Unidad Jurídica y Unidad de Transparencia; obtienen los siguientes datos personales: Nombre completo, Constancia de situación fiscal, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, datos bancarios,



currículum, comprobante de domicilio, actas constitutivas, facturas, identificación oficial, actas de nacimiento, en caso de menores de edad el nombre del representante o tutor y número de teléfono, correo electrónico, con la finalidad de solicitar la elaboración de instrumentos, para realizar trámites administrativos de servicio social.

Las diversas áreas administrativas de la Secretaría emiten diversas convocatorias, en los que requerían identificación oficial de los participantes, CURP, constancias, Currículum, comprobantes de domicilio, cédula de identificación fiscal, datos bancarios, actas de nacimiento, constancia de situación fiscal, actas de nacimiento, carta de designación de representante cuando se trata de participantes de forma colectiva, de los participantes que resulten ganadores serán publicados sus nombres y/o el nombre del representante colectivo, los documentos de los que resulten ganadores serán para efectuar tramites de pagos, entrevistas a medios de comunicación y/o particulares, para elaboración de constancias de actividades, cuando intervengan en los eventos o actividades culturales, los participantes que no resulten ganadores archivarán la documentación que recaben en sus archivos de trámite y el área convocante será la responsable de su resguardo.

Para el caso de los aspirantes al Centro de Iniciación Musical de Oaxaca se les otorgará una clave y se publicará la clave de quienes serán seleccionados.

- La Unidad de Transparencia: Recabará los siguientes datos: Nombre del solicitante, en caso que proporcionen correo electrónico para remitirles la información que solicitan, con la finalidad de llevar un control para elaborar los informes ante el órgano garante.

En los supuestos que realicen solicitudes de información se podrán obtener los siguientes datos: Nombre, seudónimos, domicilio, correo electrónico, teléfono y en su caso firma del solicitante cuando lo trámite por escrito, cuando lo realice de manera electrónica no será necesario que lo suscriba, datos que podrá proporcionar, a fin de atender las solicitudes de información y notificar la respuesta al solicitante.

- Los Datos personales que el área de la Unidad Administrativa recaba en la bitácora o libros de visitas a las instalaciones de la Secretaría de las Culturas y Artes son: Nombre, Procedencia, el área que visitan y firma, con la finalidad de



llevar un control de las personas que acuden a entregar correspondencia o efectúen peticiones al Titular de esta Secretaría y/u otro Servidor Público que labore al Servicio de la Secretaría.

- Fundamentos para el tratamiento de datos personales

El fundamento legal para el tratamiento de sus datos personales son los artículos la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 9, 10, 11, 14, 15 fracciones II y V y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

- Transferencia de datos personales

Los datos personales proporcionados a este sujeto obligado únicamente serán trasferidos en caso de ser requeridos para la creación y actualización de los expedientes del personal que labora en la Secretaría, con la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para efectos del seguimiento y trámite que implica el procedimiento de selección y contratación del personal; del mismo modo con la Secretaría de Cultura (federal) y Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; serán trasferidos los instrumentos jurídicos que contienen datos personales de beneficiarios y/o proveedores, mismos que son requeridos por las diferentes áreas de la Secretaría de las Culturas y Artes y elaborados por la Unidad Jurídica, los cuales, son el soporte de comprobación, en los términos de los artículos 15 fracción II y 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Asimismo, los datos personales de identificación: Nombre, estado civil, sexo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad y domicilio, los cuales serán trasferidos a la Secretaría General de Gobierno y Coordinación de Planeación y Evaluación para el desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL), instituciones que efectuarán un padrón Único de Beneficiarios, el cual funcionará para generar un esquema de monitoreo sobre el avance en la ejecución de los programas, así como un mecanismo para la transparencia y rendición de cuentas de la Administración Pública Estatal.



La transferencia de datos personales y sensibles serán transferidos a las siguientes Autoridades:

- Secretaría de Cultura. (federal)
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- Secretaría General de Gobierno
- Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca.

Asimismo, una vez que los ciudadanos proporcionen sus datos personales y sensibles para realizar trámites y servicios únicamente podrán otorgar los que consideren necesarios, es decir, los servidores públicos no podrán requerir información adicional que establezcan en las leyes, reglamentos, lineamientos aplicables.

Cabe aclarar que cuando un ciudadano sea beneficiado por algún proyecto o programa será necesario que otorgue toda la información que sea requerida por las áreas de esta Secretaría, misma información se utilizará para los fines que se proporcionen.

Los derechos de acceso, rectificación, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO):

Con fundamento en los artículos 31 al 49 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Oaxaca, los titulares de los datos personales, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) directamente en las oficinas de la Unidad de Transparencia la Secretaría de las Culturas y Artes, con domicilio ubicado en Tercera Privada de Pinos, · 105, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050; por medio electrónico a través del Sistema de Solicitud de Derechos Arco al que puede acceder en los siguiente vínculo <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/transparencia/> en la fracción XIII y/o por correo electrónico **oaxacasecultajuridico@oaxaca.gob.mx**, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.



Los avisos de privacidad integral y simplificado estarán disponibles en el portal institucional en el apartado de transparencia de la Secretaría de las Culturas y Artes en el siguiente hipervínculo: **<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>**

Este aviso de privacidad puede sufrir adecuaciones, cambios, modificaciones y puede ser actualizado por los diversos trámites y servicios que se realizan en la Secretaría de las Culturas y Artes.

Cabe mencionar que los cambios que se efectúen en los avisos de privacidad simplificado e integral se darán a conocer en el Portal Institucional del apartado de transparencia de la Secretaría de las Culturas y Artes que se encuentren publicados en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>